RESOLUCIÓN No. 188 DE 31 DE OCTUBRE DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA FDLB-SAMC-008-2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital 101 de 2010, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar y ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, determinó la necesidad, oportunidad y conveniencia de adelantar la contratación que tiene por objeto:

CONTRATAR LO SIGUIENTE: **"EL CONTRATISTA, EN SU CALIDAD DE OPERADOR LOGISTICO, SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A ORGANIZAR Y EJECUTAR EL EVENTO DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1352 "PARTICIPACION MEJOR PARA TODOS", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"**

Que de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y en razón del objeto a contratar y la cuantía, el proceso de selección para suplir esta necesidad correspondió a una Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que para amparar el contrato que resulte del presente proceso de selección, de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto, se expidió el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 601 del 04 de octubre de 2018, corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS ($151.504.071,00) MCTE,** con cargo al rubro 3-3-1-15-07-45-1352-00, Participación mejor para todos **de la vigencia fiscal 2018.**

Que con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 2.2.1.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, publicó a partir del 04 de octubre de 2018 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos de estructura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLB-SAMC-008-2018.

Que, dentro del término señalado en el cronograma de actividades del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se respondieron y fueron publicadas en el SECOP II, el día 11 de octubre de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLB-SAMC-008-2018, mediante Resolución No.0164 del 12 de octubre de 2018, realizándose la publicación de la misma y de todos los documentos definitivos del proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.

Que, dentro del término señalado en el cronograma de actividades del proceso, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con las condiciones que para el efecto señaló el pliego de condiciones, en las fechas previstas en el cronograma de actividades, es decir, entre el 12 de octubre hasta el 18 de octubre de 2018, presentaron manifestación de intención en participar del proceso un total de cincuenta y cuatro (54) potenciales oferentes.

Que llegado el veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 04:00 de la tarde, hora señalada para el cierre, se presentaron veintiún (21) ofertas que fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.

Que de acuerdo a las fechas establecidas por la administración y conocidas por los oferentes se procedió a realizar la evaluación y ponderación de la oferta presentada por parte del Comité Evaluador designado para tal fin por la Alcalde Local de Bosa, a través del memorando con radicado 20185720018283 de fecha 23 de octubre de 2018.

Que el día 24 de octubre de 2018, se publicó el informe de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación preliminar de las propuestas.

Que los días 25, 26 y 29 de octubre de 2018 hasta las 05:00 p.m., en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII)https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, se publicó e inició el traslado del informe de evaluación preliminar quedando a disposición de los interesados por el término legal estipulado en el numeral 2° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082/2015, es decir por tres (3) días hábiles, para que los oferentes subsanaran requisitos habilitantes y formularan observaciones al informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, tuvo en cuenta las subsanaciones realizadas por los oferentes, durante el termino estipulado para tal fin en el pliego de condiciones (cronograma del proceso) y dio respuesta a observaciones formuladas en la evaluación final de requisitos habilitantes técnicos, quedando habilitados de capacidad técnica, experiencia, jurídica y financiera los oferentes: CIDECC, CONVETUR S.AS., CORPORACIÓN COMUNICAR, ECOIMP, CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES.

Que, posterior a la habilitación de los proponente que subsanararon de forma correcta y en termino estipulado en el pliego de condiciones (cronograma del proceso), se procedió a la actualizar el informe de evaluación y ponderación de la propuesta, de la anterior actuación el FDLB procedió a publicar el informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes y ponderación de las ofertas el día 30 de octubre de 2018.

Que la ponderación de las ofertas se realizó únicamente con relación a los proponentes que resultaron hábiles con posterioridad al traslado del informe de evaluación, acatando todos y cada uno de los aspectos señalados en el Pliego de Condiciones, esto es: CIDECC, CONVETUR S.AS., CORPORACIÓN COMUNICAR, ECOIMP, CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES.

Que una vez realizada la ponderación de las ofertas y asignándole el respectivo puntaje a cada oferente, se procedió a definir el orden de elegibilidad así:

1. CIDECC
2. CONVETUR S.AS.
3. CORPORACIÓN COMUNICAR
4. ECOIMP
5. CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES

Que como consecuencia de lo anterior, en aplicación a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2 ofrecimiento favorable, el comité evaluador, después de la ponderación realizada a las ofertas y una vez definido el orden de elegibilidad, Recomienda al Alcalde Local de Bosa, ADJUDICAR al proponente que tiene el número 1 en el orden de elegibilidad CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO, LA COMUNICACION Y LA CULTURA – CIDECC identificado con el NIT 830145974-2, el presente proceso No. FDLB – SAMC- 08 de 2018 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA, EN SU CALIDAD DE OPERADOR LOGISTICO, SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A ORGANIZAR Y EJECUTAR EL EVENTO DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1352 "PARTICIPACION MEJOR PARA TODOS", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES" por el valor de la oferta económica, es decir, por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($148.863.355,00).

Que según el cronograma establecido para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLB-SAMC – 008-2018, se debe proceder a la expedición del presente acto administrativo de adjudicación.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Bosa;

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLB-SAMC-008-2018 la cual tiene por objeto contratar: "EL CONTRATISTA, EN SU CALIDAD DE OPERADOR LOGISTICO, SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A ORGANIZAR Y EJECUTAR EL EVENTO DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1352 "PARTICIPACION MEJOR PARA TODOS", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES". al proponente, CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO, LA COMUNICACION Y LA CULTURA – CIDECC identificado con el NIT 830145974-2, por la cuantía de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($148.863.355,00). ***INCLUIDO IVA***, suma amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 601 del 04 de octubre de 2018, con cargo al rubro 3-3-1-15-07-45-1352-00, Participación mejor para todos de la vigencia fiscal 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (31) días del mes de octubre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
Alcalde Local de Bosa.

Elaboró: Zaida Rodriguez / Abogada Apoyo Contratación FDLB
Revisó: Paola Duarte Álvarez/ Asesora Oficina de Contratación
Aprobó: Sandra Ibarra Ruiz/ Asesora Despacho FDLB